



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU”

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 005 – 2025 – MDT/TT

Ticaco, 03 de abril de 2025

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°07-2025; de fecha 02 de abril de 2025, se puso en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el Informe N° 095-2025-OGPPYCT-GMMDT-T, de fecha 27 de marzo del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y CTI mediante el cual remite la propuesta de Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026 para su aprobación, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú: las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prescribe: “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, los numerales 14 y 34 del artículo 9°, y la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, disponen como atribución del Concejo Municipal, la de aprobar normas que garanticen la efectiva participación vecinal, reglamentar los espacios de participación, y regular mediante ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos.

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, precisa que los gobiernos locales, se sustentan y rigen por sus presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, se aprueban y ejecutan conforme a la ley y en concordancia con el Plan de Desarrollo Local Concertado Distrital.

Que, mediante Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento Decreto Supremo N° 171-2003-EF, establece que los gobiernos locales preparan y emiten disposiciones complementarias, con el propósito de facilitar el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo, así mismo, la Ley N° 29298 Ley que modifica la Ley N° 28056, precisa que las instancia de participación de los Concejos de Coordinación Local, así mismo define las fases del Presupuesto Participativo: preparación, concertación, coordinación entre niveles de gobierno y formalización.

CALLE AUGUSTO B. LEGUIA S/N- TICACO

OFICINA DE ENLACE: CALLE CURIBAYA 920 – URB. BACIGALUPO – TACNA

CORREO: [ticomuni@gmail.com](mailto:ticomuni@gmail.com) TELEFONO: 052 - 281197



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07-2025 de fecha 02 de abril de 2025, en la Estación de Despacho, se puso de conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, el Informe N° 095-2025-OGPPYCT-GMMDT-T, de fecha 27 de marzo del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y CTI mediante el cual remite el proyecto de Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026, de la Municipalidad Distrital de Ticaco, para su aprobación.

Por lo expuesto, estando a lo debatido y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 4) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta: **APRUEBA POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** el PROYECTO DE REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2026, la misma que forma parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **APROBAR** el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO PARA EL AÑO FISCAL 2026, que forma parte integrante del Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO:** **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la distribución y/o notificación del presente acuerdo a las distintas áreas involucradas; y se publique en los anaqueles de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO  
*Fredy Leoncio Arcaya Canqui*  
FREDY LEONCIO ARCAYA CANQUI  
ALCALDE

Cc  
Archivo  
OGPPYCT  
OGAJ  
OGAF  
OSG